ACTA DE DIRECTORIO Nº 226

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social los Directores Titulares de Crown Point Energía S.A. (la "Sociedad") que firman al pie, contando con la presencia del Sr. Rodolfo Moresi en representación de la Comisión Fiscalizadora quien también suscribe al pie. Preside la reunión la Sra. Margarita Isabel Tormakh en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia ante la ausencia del Presidente, quien luego de verificar la existencia del quórum suficiente para sesionar, declara válidamente abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día: 1°) "Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024." Toma la palabra la Sra. Vicepresidente quien manifiesta que la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado al 31 de diciembre 2024 ha sido puesta a disposición de los Sres. Directores con antelación suficiente a la presente reunión para su correspondiente análisis y estudio. En virtud de lo expuesto por la Sra. Vicepresidente, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: (i) omitir su lectura y aprobar la documentación indicada en el inciso 1° del artículo 234, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024; (ii) aprobar el texto de la Memoria que a continuación se transcribe; y (iii) ratificar la firma de la Sra. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, en la documentación bajo análisis:

Memoria

Correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 (Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, la cual incluye asimismo información comparativa correspondiente al año 2023.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones, y debe ser leída en forma conjunta con los Estados Financieros y sus notas – en adelante, los "Estados Financieros"- de Crown Point Energía S.A. – en adelante, indistintamente "CPESA", la "Compañía", o la "Sociedad".

1) CONSIDERACIONES GENERALES

Los Estados Financieros de la Sociedad han sido preparados conforme a las Normas de Contabilidad NIIF ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en Inglés) e interpretaciones del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) y tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), de conformidad con la RT N° 26 de la FACPCE, modificada por la RT N° 29, y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Crown Point Energía S.A. es una sociedad controlada por Crown Point Energy Inc., una sociedad extranjera registrada en la Inspección General de Justicia bajo el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, el accionista mayoritario y controlante de Crown Point Energy Inc. con aproximadamente el 63,9% del capital es Liminar Energía S.A.

Las operaciones de la Sociedad se concentran en cuatro cuencas productoras del país: la cuenca del Golfo de San Jorge en la provincia de Santa Cruz, la cuenca Austral en la provincia de Tierra del Fuego y las cuencas Cuyana y Neuquina en la provincia de Mendoza:

Área	Ubicació	Cuenca	Participació	Vigenci	Operado	Actividad
	n		n	a	r	
Piedra Clavada	Santa	Golfo de	100%	Octubre	CPESA	Explotació
(PC)	Cruz	San		2046		n
		Jorge				
Koluel Kaike	Santa	Golfo de	100%	Octubre	CPESA	Explotació
(KK)	Cruz	San		2046		n
		Jorge				
Río Cullen- Las	Tierra del	Austral	45,3275%	Agosto	Roch S.A.	Explotació
Violetas-	Fuego			2026		n y
Angostura						exploració
(RCLV)						n
Cerro de los	Mendoza	Neuquin	100%	Octubre	CPESA	Exploració
Leones (CLL)		a		2023 (1)		n
Chañares	Mendoza	Cuyana	50%	Marzo	Petrolera	Explotació
Herrados (CH)				2046	Aconcagu	n y
					a Energía	exploració
					S.A.	n
Puesto Pozo	Mendoza	Cuyana	50%	Agosto	Petrolera	Explotació
Cercado Oriental		-		2043	Aconcagu	n y
(PPCO)					a Energía	exploració
					S.A.	n

⁽¹⁾ Ver Nota 29.

2) SITUACIÓN Y CONTEXTO MACROECONÓMICOS

Durante el año 2024 se pudo observar un mejor entorno financiero, dentro de un marco de equilibrio fiscal y disciplina monetaria, aunque el contexto económico continúa siendo complejo, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- El país finalizó 2024 con una caída de su actividad del 3,8%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 alcanzó el 117,8% (IPC) (2023 211%).
- Entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el peso se depreció un 27,6% frente al dólar estadounidense, pasando de 808,45 \$/US\$ al inicio del ejercicio a 1032 \$/US\$ al cierre del ejercicio (devaluación del peso en 2023 de 356%). El tipo de cambio se mantiene estable con un incremento del 2% mensual y una brecha del 15% aproximadamente entre el dólar oficial y los dólares financieros.
- El riesgo país al 31 de diciembre de 2024 llego a 635 puntos básicos, en comparación con 1906 puntos básicos a fines de 2023.
- El gobierno está en conversaciones con el Fondo Monetario Internacional para un nuevo acuerdo.

El desempeño fiscal en 2024 ha sido superior a las expectativas con una fuerte reducción del gasto, el Tesoro logrará un superávit fiscal primario previsto de 1,7% del PBI y un equilibrio en el resultado financiero. Para 2025 se estima que se mantendrá el objetivo de equilibrio fiscal.

El plan del gobierno continúa siendo una profunda desregulación de la economía y reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina del cepo cambiario, y su eliminación una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Estos son los principales hechos que marcaron el primer año del nuevo gobierno:

- Debido a la devaluación del peso en diciembre de 2023, la inflación saltó al 25,5% mensual. Durante el 2024 la tasa de inflación continuó su tendencia a la baja, El índice de precios al consumidor para el 2024 ascendió al 117,8% anual.
- Reducción del gasto público, incluyendo la reducción de 18 a 8 ministerios y paralización de contratos de obra pública.
- En el mes de junio vía el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) se declaró la emergencia económica, delegando facultades en el Poder Ejecutivo, dando impulso a la reforma del Estado y establecer un régimen de incentivo a grandes inversiones (RIGI).
- Lanzamiento de un amplio blanqueo de capitales para obtener divisas y fortalecer reservas del Banco Central.

La situación al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las principales medidas que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

• Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.

• Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever a la fecha de los presentes Estados Financieros su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los Estados Financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el MULC.

En junio de 2024, el Directorio ejecutivo del Fondo Monetario Internacional ("FMI") completó la octava revisión del acuerdo ampliado en el marco del Servicio Ampliado del Fondo ("SAF") para Argentina. La decisión del Directorio permitió un desembolso inmediato de aproximadamente 791 millones de dólares (o DEG 600 millones), con lo que el total de desembolsos en el marco del acuerdo asciende a unos 41.400 millones de dólares.

El Directorio del FMI también aprobó una prórroga del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024, junto con cierto reordenamiento de los desembolsos previstos dentro de las condiciones actuales del programa.

Programa Incremento Exportador

El 3 de octubre de 2023 la Secretaría de Energía de la Nación ("SE"), mediante Resolución No. 808/23, estableció la posibilidad de que los exportadores de petróleo crudo, gas y derivados puedan recibir el 25% de los fondos obtenidos de las exportaciones a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera y liquidados en moneda local.

El 23 de octubre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") No. 549/23, estableció el Programa de Incremento Exportador, por medio del cual el 30% de los fondos obtenidos de las exportaciones podían recibirse a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera; con vigencia hasta el 17 de noviembre de 2023.

El 20 de noviembre de 2023, el PEN, mediante el DNU No. 597/23, modificó los porcentajes permitiendo que el 50% de los fondos obtenidos puedan recibirse a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera; con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2023. Asimismo, ratificó que los exportadores deben efectuar el pago de los derechos, tributos y demás conceptos, considerando el contravalor excepcional y transitorio previsto, relacionado con dichas liquidaciones.

El 13 de diciembre de 2023, el PEN, mediante el DNU No. 28/23, modificó los porcentajes permitiendo obtener el 20% de los fondos a través de valores negociables adquiridos en moneda extranjera; el cual continúa vigente actualmente.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad reconoció una ganancia por este concepto de \$ 177,9 millones en "ingresos financieros" dentro de "Resultado por tenencia inversiones financieras" (Nota 11).

3) MERCADO DEL PETRÓLEO Y GAS

Petróleo crudo

Al 31 de diciembre de 2024, el precio del Brent alcanzó los USD 75 por barril registrando una disminución del 2% en comparación con los USD 77 por barril al 31 de diciembre de 2023. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el precio del Brent alcanzó alrededor de los USD 70 por barril.

Gas natural

Con fecha 16 de noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°892/2020, creó el "Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino - Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024". El Decreto 892/2020 declara de interés público e impone como objetivo prioritario de la República Argentina la promoción de la producción del gas natural

argentino. A dichos fines establece como objetivos de dicho plan viabilizar inversiones en producción de gas natural con el objetivo de satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país con el producido de sus propios yacimientos, sustituir importaciones de Gas Natural Licuado (GNL) y el consumo de combustibles líquidos por parte del sistema eléctrico nacional, y generar certidumbre de largo plazo en los sectores de producción y distribución de hidrocarburos.

A su vez, se establece que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST, a efectos de administrar el impacto del costo del gas natural a ser trasladado a los usuarios.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto Nº1020/2020, en virtud del cual determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que se encontrasen bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nacional N°27.541.

En el marco del proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral dispuesto por el Decreto N° 1020/2020, el 23 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 47/2021 del ENARGAS, mediante la cual se convocó a una audiencia pública virtual la cual tuvo lugar el 16 de marzo de 2021 para tratar la adopción de acuerdos transitorios con las concesionarias y licenciatarias, y los cuadros tarifarios aplicables al servicio de distribución de gas propano indiluído por redes. Asimismo, el 18 de febrero de 2021 se publicó la Resolución N° 117/2021 de la Secretaría de Energía, mediante la cual se convocó a otra audiencia pública, celebrada el 15 de marzo de 2021, a los efectos de considerar la porción del precio del gas natural en el PIST que el Estado nacional tomará a su cargo, a título de subsidio, en el marco del Plan Gas IV.

El 2 de junio de 2021, mediante publicación en el Boletín Oficial, el ENARGAS aprobó los cuadros tarifarios de transición conforme la adecuación tarifaria prevista en los Regímenes Tarifarios de Transición (RTT) de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas por redes, que se enmarca en el proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral dispuesto por el Decreto N° 1020/20. En este sentido, las modificaciones tarifarias fueron dispuestas a través de las Resoluciones ENARGAS 149/21; 150/21; 151/21; 152/21; 153/21; 154/21;155/21;156/21;157/21;158/21; y 159/21.

Marco regulatorio de la industria del Petróleo y Gas en Argentina

La Constitución Nacional de la República Argentina establece un sistema de país federal. Actualmente las provincias retienen su dominio sobre aquellos recursos hidrocarburíferos depositados en sus territorios (esto no incluye los depósitos costa afuera "offshore" que se sitúen tras 12 millas náuticas del territorio nacional, los cuales pertenecen al gobierno federal). Las provincias actúan como autoridad de aplicación dentro de sus respectivas jurisdicciones, por lo que están facultadas para adoptar medidas respecto a los siguientes asuntos:

- (i) el otorgamiento o la revocación de permisos de exploración y concesiones de explotación sobre los hidrocarburos ubicados en sus territorios,
- (ii) la ampliación de los plazos de los permisos, concesiones y contratos vigentes,
- (iii) la aprobación de su cesión,
- (iv) la imposición de sanciones, y
- (v) el ejercicio, en general, de todas las facultades inherentes en su carácter de autoridad de aplicación.

Independientemente del dominio de los recursos, el gobierno nacional goza de la facultad exclusiva de dictar el marco legal general pudiendo sancionar normas sustantivas que regulan las actividades mineras, garantizando así la uniformidad de la legislación a la que las provincias deben sujetar su actuación.

- La Ley de Hidrocarburos

La Ley Nacional de Hidrocarburos No. 17.319 (con sus modificaciones) establece el marco legal básico para la industria hidrocarburífera, que instituye un sistema de permisos de exploración y concesiones de explotación otorgados por la autoridad de aplicación (nacional o provincial, según corresponda). A partir de la obtención de estos permisos o concesiones, las empresas son titulares de derechos exclusivos para explorar, desarrollar, explotar y poseer título sobre la producción en boca de pozo, estando obligados al pago de regalías y la adhesión a un régimen fiscal general (que puede incluir derechos de exportación).

Los titulares de los permisos y de las concesiones deben poseer la solvencia financiera y la capacidad técnica adecuadas para ejecutar las tareas inherentes al derecho otorgado, debiendo actuar con la debida diligencia y de acuerdo con las técnicas más eficientes.

Plazos de permisos de exploración y concesiones de explotación:

Luego de algunas reformas de la Ley Nacional de Hidrocarburos No. 17.319, los plazos que rodean a los permisos de exploración y concesiones de explotación son los siguientes:

- (A) en lo que respecta a permisos de exploración convencional, el plazo se divide en dos períodos de 3 años cada uno, más una prórroga discrecional de hasta 5 años, otorgando una vigencia máxima de 11 años:
- (B) con relación a los permisos de exploración no-convencional, el plazo se divide en dos períodos de 4 años cada uno, más una prórroga discrecional de hasta 5 años, otorgando una vigencia máxima de 13 años.
- (C) en cuanto a las concesiones de explotación, el plazo para recursos convencionales es de 25 años, y para recursos no-convencionales es de 35 años, incluida una prueba piloto de hasta 5 años.

Los concesionarios tienen derecho a obtener extensiones por períodos sucesivos de 10 años, siempre que hayan cumplido con todas sus obligaciones, incluyendo, pero sin limitarse, al pago de impuestos y regalías y el cumplimiento con obligaciones de inversión y explotación, así como cumplimiento de la legislación ambiental, y la presentación de un plan de inversiones para desarrollar la concesión.

Los titulares de concesiones de explotación pueden obtener una concesión de transporte de hidrocarburos producidos en sus áreas sin tener que presentarse a una licitación. El plazo (accesorio a la concesión de explotación) es de hasta 35 años y puede prorrogarse por períodos sucesivos de 10 años.

Reserva de áreas:

Con anterioridad a la sanción de la Ley Nacional No. 27.007 en 2014, los gobiernos (nacional y provinciales) podían reservarse áreas para la explotación exclusiva de hidrocarburos, a través de entidades públicas o compañías con participación estatal. Los contratos que hayan celebrado dichas entidades públicas o compañías con participación estatal para la exploración y desarrollo de áreas reservadas se rigen bajo la regulación anterior a la Ley Nacional No. 27.007.

Regalías y canon:

La autoridad concedente tiene derecho al pago de regalías calculada sobre la producción de los titulares de permisos de exploración o concesiones de explotación. La tasa es del 12% en concesiones de explotación, que puede reducirse en casos excepcionales en hasta 5%. Esa tasa también puede aumentarse en 3% en cada prórroga, hasta un límite máximo de 18%. Las regalías, que resultan un gasto deducible a los efectos del impuesto a las ganancias, se calculan sobre la producción de hidrocarburos, y admiten ciertos descuentos que reflejen el valor efectivamente percibido por el concesionario en la comercialización de sus hidrocarburos.

Además, los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación deben pagar un canon anual (i) calculado en función de la superficie del área y (ii) que varía según la fase (exploración o explotación) de la operación.

La Ley de Hidrocarburos establece que los titulares de permisos de exploración o concesiones de explotación no se verán afectados por la creación de nuevos impuestos o el aumento de impuestos existentes ordenados por el estado municipal o provincial pertinente durante todo el plazo del permiso o concesión que corresponda.

Informe de reservas:

Cada año, los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos deben presentar ante la autoridad de aplicación nacional información sobre las reservas comprobadas existentes en cada una de sus áreas, certificada por auditores externos.

Reversión de áreas:

La autoridad de aplicación puede ordenar la reversión del área concedida:

- (a) por insolvencia o fin de la existencia jurídica del titular del permiso de exploración o concesión de explotación,
- (b) por incumplimiento sustancial e injustificado de las obligaciones asumidas por el concesionario o permisionario,
- (c) por falta de entrega de información exigible,
- (d) por obstaculizar inspecciones de la autoridad de aplicación,
- (e) por no observar las técnicas adecuadas en las operaciones,
- (f) por falta de pago de una anualidad del canon respectivo;
- (g) por falta de pago de las regalías tres meses después de vencido el plazo para abonarlas;
- (h) en el caso de permisos de exploración, por no haber solicitado una concesión de explotación en el plazo de 30 días a partir de la declaración de comercialidad de los hidrocarburos.

La sanción procede luego del otorgamiento de un plazo razonable para que el concesionario o permisionario subsane su incumplimiento. Una vez caducada o extinguida una concesión de explotación, todos los pozos de petróleo y gas, los equipos e instalaciones de operación y

mantenimiento revertirán automáticamente a la provincia o al gobierno nacional, sin que deba hacerse pago alguno al concesionario.

Programa Mendoza Activa

Con fecha 4 de diciembre de 2020, mediante la Ley N° 9.279, la Provincia de Mendoza creó el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos ("Programa I") que tiene por objetivo promover el desarrollo, la reactivación y el incremento de la producción de la actividad hidrocarburífera.

El Programa I reintegra mediante certificados de crédito fiscal, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone la normativa, sean realizadas en proyectos de puesta en producción de nuevos pozos y/o en la reactivación de pozos existentes, que a la fecha de publicación de la Ley se encontraban sin producción. Dichos certificados de crédito fiscal podrán ser aplicados al pago de impuesto a los ingresos brutos y regalías.

Con fecha 7 de julio de 2021, mediante la Ley N° 9.330, la Provincia de Mendoza creó el Programa Mendoza Activa Hidrocarburos II ("Programa II") con el mismo objetivo y modalidad que el Programa I, ampliando el crédito fiscal aplicable hasta el límite de las autorizaciones que dispone la normativa y el plazo para su utilización hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogado por el PE provincial, por un lapso de hasta 3 años.

La Sociedad aplicó a ambos programas cumpliendo con los requisitos formales, técnicos y económicos.

Durante 2024, la Sociedad recibió \$ 43,5 millones en créditos fiscales para el impuesto sobre los ingresos brutos y regalías provinciales del Programa I y el Programa II relacionados con inversiones en la concesión de CH.

Durante 2023, la Sociedad recibió \$ 16,6 millones en créditos fiscales para el impuesto sobre los ingresos brutos y regalías provinciales del Programa I y el Programa II relacionados con inversiones en la concesión de CH.

4) RESEÑA DE LAS OPERACIONES

A) Concesiones Santa Cruz - Piedra Clavada – Koluel Kaike ("PCKK")

Con fecha efectiva 31 de octubre de 2024, la Sociedad cerró la adquisición del 100% de la participación operativa en las concesiones de explotación de hidrocarburos Piedra Clavada y Koluel Kaike ("las Concesiones Santa Cruz") de Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina. Las Concesiones Santa Cruz están ubicadas en la Provincia de Santa Cruz, en el flanco sur de la cuenca del Golfo San Jorge, aproximadamente a 200 km al suroeste de Comodoro Rivadavia. Las Concesiones Santa Cruz, comprenden un total de 71.593 acres, e incluyen una amplia infraestructura.

La Sociedad pagó por la adquisición USD 25,7 millones más los impuestos correspondientes y por el inventario de materiales y repuestos USD 8,5 millones. Adicionalmente, se acordó una contraprestación en especie pagadera durante un período de 14 años a partir de la fecha de cierre, en virtud de la cual la Sociedad entregará a la Vendedora una cantidad mensual de petróleo producido en las Concesiones de Santa Cruz que oscila entre 0 y 600 barriles de petróleo por día, sujeto al precio de mercado del petróleo determinado para cada mes.

La Sociedad tomó plena posesión de las áreas y se hizo cargo de la operación de las mismas el 1 de noviembre de 2024, transcurriendo el cambio de operador con total normalidad.

Las regalías establecidas ascienden al 15% y el compromiso de inversión asciende a USD 41,5 millones, que deben cumplirse antes del 2026; y USD 20,6 millones, que deben cumplirse entre 2027 y 2031.

La adquisición de las concesiones de Santa Cruz se contabilizó como una combinación de negocios de conformidad con la NIIF 3 Combinaciones de negocios, en virtud de la cual los activos adquiridos y los pasivos asumidos se registraron a sus valores razonables estimados a la fecha de adquisición.

Durante 2024, la Sociedad incurrió en \$ 794.832 de gastos relacionados con la adquisición, que se incluyen en gastos de administración.

Desde la fecha de cierre de la adquisición, el 31 de octubre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, las Concesiones de Santa Cruz aportaron USD 14,1 millones de ingresos por ventas de petróleo y gas y USD 1,7 millones de ingresos netos de explotación.

Las Concesiones de Santa Cruz eran explotadas anteriormente por una importante empresa argentina de petróleo y gas, cuyo enfoque estratégico se dirigía hacia otros activos.

Para la Sociedad, esta adquisición representa una importante oportunidad de crecimiento, ya que se convertirá en su principal activo y en el foco de sus esfuerzos de optimización operativa.

La producción desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2024 alcanzó los 197.018 BOEs (2.142 BOE/día).

B) UT RCLV - Área Río Cullen – Las Violetas – La Angostura (Tierra del fuego)

El 2 de diciembre de 2024, la Sociedad cerró la adquisición de una participación no operativa del 13,5926% en las concesiones de explotación de hidrocarburos Río Cullen, Las Violetas y La Angostura ("RCLV") de una parte independiente por USD 0,7 millones en efectivo. La fecha efectiva de la adquisición es el 1 de julio de 2024.

Las concesiones TDF están situadas en la provincia de Tierra del Fuego, en la cuenca Austral, en el sur de Argentina. Con la adquisición, la participación de la Sociedad en las concesiones TDF se incrementa al 48,3275%.

La adquisición de la mayor participación en las concesiones de TDF se contabilizó como una combinación de negocios de conformidad con la NIIF 3 Combinaciones de negocios, en virtud de la cual los activos adquiridos y los pasivos asumidos se registraron a sus valores razonables estimados a la fecha de adquisición.

Durante 2024, la Sociedad incurrió en \$ 122.141 de gastos relacionados con la adquisición, que se incluyen en gastos de administración.

Dado que la Sociedad prevé ampliar el plazo de la Concesión TDF, la adquisición representó una oportunidad estratégica para la misma. En consecuencia, el valor razonable de los activos netos adquiridos supera la contraprestación en efectivo pagada al vendedor, lo que se traduce en una ganancia de \$ 389,3 por la adquisición de la participación no operativa en las Concesiones TDF.

La Sociedad y sus socios de la UT RCLV están exportando petróleo por camión a la refinería de Enap en San Gregorio, Chile, y a las instalaciones de Total Austral en Río Cullen. El precio de venta tanto en San Gregorio como en Río Cullen está asociado al precio del petróleo Brent menos un descuento.

La producción durante el año 2024 alcanzó los 278.409 BOEs (760 BOE/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

C) Reseña de las operaciones en Cerro de los Leones (Mendoza).

La Sociedad posee el 100% del permiso de exploración del área de Cerro de los Leones ("CLL"), que se encuentra en la parte norte de la Cuenca Neuquina en la Provincia de Mendoza, Argentina.

En febrero de 2023, la Provincia de Mendoza emitió la Resolución N° 208 que otorgó el permiso exploratorio reteniendo el cien por ciento (100%) de la superficie del área sobre la totalidad del área "CLL" por un plazo de 18 meses que culminó el 23 de octubre de 2023.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad se encuentra en conversaciones con Provincia de Mendoza para una extensión del Permiso CLL u otras alternativas para el Permiso CLL, incluyendo la potencial compensación del único compromiso pendiente de la Sociedad, consistente en la reparación de un pozo, con unidades de trabajo realizadas en exceso durante el período de exploración del Permiso CLL.

D) Reseña de las operaciones en UT Mendoza (Chañares Herrados - Puesto Pozo Cercado Oriental).

- Chañares Herrados

Las inversiones ejecutadas durante el año 2024 estuvieron principalmente relacionadas con 11 reacondicionamientos de pozos de petróleo y 4 reacondicionamientos en pozos inyectores de agua.

La producción durante el año 2024 alcanzó los 151.963 BBLs (415 BBL/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

- Puesto Pozo Cercado Oriental

No hubo inversiones capitalizables ejecutadas durante el año 2024.

La producción de petróleo durante el año 2024 alcanzó los 29.684 BBLs (81 BBL/día) al porcentaje de participación de la sociedad.

5) SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL, DE RESULTADOS Y FLUJO DE EFECTIVO DE LA SOCIEDAD

Estructura Patrimonial		
(en miles de pesos)	31/12/2024	31/12/2023
Activo no corriente	195.571.758	48.452.381
Activo corriente	28.261.579	6.095.697
Total del activo	223.833.337	54.548.078
Patrimonio	7.737.200	13.886.447
Pasivo no corriente	157.544.396	24.686.863
Pasivo corriente	58.551.741	15.974.768
Total del pasivo	216.096.137	40.661.631
Total	223.833.337	54.548.078
Estructura de Resultados		
(en miles de pesos)	31/12/2024	31/12/2023
Resultado operativo	(10.449.376)	(1.912.655)
Ingresos financieros	3.754.164	654.590
Egresos financieros	(5.306.652)	(1.707.981)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(12.001.864)	(2.966.046)
Impuesto a las ganancias	3.538.106	649.510
Pérdida neta del ejercicio	(8.463.758)	(2.316.536)
Otros resultados integrales	2.314.511	11.653.971
Resultado total integral del ejercicio- (Pérdida)	(6.149.247)	9.337.435
Ganancia		
Evolución de Flujo de Efectivo		
(en miles de pesos)	31/12/2024	31/12/2023
Efectivo (aplicado) generado por las actividades operativas	(4.878.431)	1.747.310
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	(25.781.625)	(5.103.184)
Efectivo generado por las actividades de financiación	34.973.167	3.076.619
Aumento (Disminución) neto del efectivo	4.313.111	(279.255)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	145.574	93.359
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	4.313.111	(279.255)
Diferencias de conversión y diferencia de cambio	40.404	331.470
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	4.499.089	145.574
-J		

6) ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FLUJO DE EFECTIVO

Resultados

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, arrojó una pérdida de \$ 8.463,7 millones. Si bien el total de ingresos después del impuesto a las exportaciones, regalías e ingresos brutos totalizó \$ 29.270,6 millones en comparación con los \$ 6.782,6 al 31 de diciembre de 2023, el resultado neto del ejercicio 2024 refleja principalmente los efectos de: (i) un aumento de \$ 21.542,5 millones en otros costos operativos y de producción; (ii) un aumento en amortizaciones y depreciaciones por \$ 6.014,4 millones; (iii) un incremento en los gastos de administración por \$ 3.574,8 millones; (iv) un incremento en egresos financieros por \$ 3.598,6 millones; y (v) la variación por el reverso de desvalorización de propiedades, plantas y equipos por \$ 2.456,6 millones reconocido en 2023; compensados parcialmente por (vi) una ganancia por compra en condiciones ventajosas por \$ 389,3 millones; (vii) un aumento en la ganancia por diferencia de cambio de \$ 2.150,4 millones; (viii) un incremento en ingresos financieros por \$ 3.099,5 millones; y (ix) un mayor recupero de impuesto a las ganancias por \$ 2.888,5 millones.

El total de ventas de petróleo y gas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, totalizaron \$ 35.474,8 millones y representaron un aumento del 322% con relación a \$ 8.399,7 millones al 31 de diciembre de 2023, debido principalmente a los mayores volúmenes de venta provenientes de la adquisición de las concesiones de Santa Cruz PCKK. El total de ventas de petróleo y gas en dólares por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, totalizó USD 36,8 millones y representaron un aumento del 38% con relación a USD 26,7 millones al 31 de diciembre de 2023, debido principalmente a los mayores volúmenes de venta provenientes de la adquisición de las concesiones de Santa Cruz PCKK.

El precio de venta de gas natural al mercado industrial es negociado entre la Sociedad y el cliente mientras que el precio de ventas de gas natural al mercado residencial es fijado por el gobierno argentino. El 100 % de los ingresos de gas natural de la Sociedad obtenidos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, provino de ventas locales al mercado industrial.

Durante el ejercicio 2023, 18% de las ventas de petróleo crudo fueron destinadas al mercado externo y 82% al mercado interno. Con relación a la evolución de precios durante el ejercicio 2024, el precio promedio del petróleo crudo recibido fue de 68,50 USD por barril, un 11% por encima del precio promedio obtenido en 2023, que ascendió a 61,88 USD por barril.

Los ingresos por procesamiento de gas fueron \$ 311,3 millones al 31 de diciembre de 2024 en comparación con los \$ 97,1 millones al 31 de diciembre de 2023, provenientes de las operaciones en la UT RCLV.

Al 31 de diciembre de 2024, el impuesto a las exportaciones ascendió a \$ 370,7 millones en comparación a \$ 134,2 millones en 2023. El aumento se debe principalmente a la depreciación del peso. El total de impuesto a las exportaciones en dólares por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue de USD 112.047, mientras que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de USD 125.304.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las regalías e ingresos brutos resultaron en \$ 6.261,3 millones y \$ 1.579,9 millones, respectivamente. El aumento corresponde a mayores ventas en el ejercicio 2024, debido principalmente a los mayores volúmenes de venta provenientes de la adquisición de las concesiones de Santa Cruz PCKK.

El total de costos operativos y de producción para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 fue de \$ 26.997 millones lo que representó un aumento del 395% en comparación con los \$ 5.454,4 millones para el ejercicio 2023. El aumento se explica principalmente por: (i) el aumento en gastos de mantenimiento y remediación por \$ 15.087,6 millones; (ii) el aumento en gastos de transporte y fletes por \$ 2.261,7 millones; (iii) el aumento en sueldos y cargas sociales por \$ 1.940,9 millones; (iv) el incremento en honorarios y retribuciones por servicios por \$ 998,2 millones; y (iv) el aumento en servidumbres y cánones por \$ 854,6 millones.

El total de gastos de administración para el ejercicio 2024 alcanzó \$ 4.515,8 millones, mientras que en el ejercicio 2023, totalizó \$ 941 millones. El aumento más pronunciado se verificó en la línea de honorarios y retribuciones por servicios por \$ 1.145,5 millones; en la línea de sueldos y cargas sociales por \$ 987,4 millones; y en la línea de honorarios y retribuciones por servicios sociedad controlante por \$ 572 millones.

El total de amortizaciones y depreciaciones en el ejercicio 2024 ascendió a \$ 8.315,7 millones, mientras que, al 31 de diciembre de 2023, totalizó \$ 2.301,3 millones. El aumento fue influenciado por la incorporación de los volúmenes de producción de las concesiones Santa Cruz PCKK y a la depreciación del peso. El total de las amortizaciones y depreciaciones en dólares por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue de USD 9 millones, mientras que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de USD 7,7 millones.

Los cambios en el valor razonable del pasivo contingente del ejercicio 2024 fue una pérdida de \$ 425,5 millones debido al aumento del valor razonable del pasivo contingente relacionado con la adquisición de PPCO por \$ 563,8 millones compensado por la disminución del valor razonable del pasivo contingente relacionado con TDF por \$ 138,3 millones, mientras que, al 31 de diciembre de 2023, fue una pérdida de \$ 627,8 millones debido al aumento del valor razonable del pasivo contingente relacionado con la adquisición de PPCO por \$ 519,4 millones y al aumento del valor razonable del pasivo contingente relacionado con TDF por \$ 108,4 millones.

La Sociedad identificó indicadores de deterioro en relación con su UGE TDF al 31 de diciembre de 2024, debido al aumento de los costos operativos, y realizó una prueba de desvalorización. A 31 de diciembre de 2024, se determinó que el importe recuperable estimado de la UGE TDF era superior al importe en libros, por lo que no se reconoció ningún deterioro en 2024.

La Sociedad identificó indicadores de deterioro en relación con su UGE Mendoza al 31 de diciembre de 2024, debido al aumento de los costos operativos, y realizó una prueba de desvalorización. A 31 de diciembre de 2024, se determinó que el importe recuperable estimado de la UGE Mendoza era superior al importe en libros, por lo que no se reconoció ningún deterioro en 2024.

La Sociedad identificó indicadores de reversión de deterioro en relación con su UGE TDF al 31 de diciembre de 2023, por la mayor extensión en el tiempo de los flujos de efectivo y por la optimización de los costos operativos, y realizó una prueba para la reversión de la previsión por desvalorización. Al 31 de diciembre de 2023, se determinó que el importe recuperable estimado de la UGE TDF era superior al importe en libros, lo que dio lugar a una reversión de la previsión por desvalorización por \$ 2.456,6 millones.

La ganancia por diferencia de cambio del ejercicio 2024 fue de \$ 235,1 millones en comparación con la pérdida por \$ 1.915,3 millones registrados en el ejercicio 2023.

El total de los ingresos financieros del ejercicio 2024 fue de \$ 3.754,1 millones en comparación con los \$ 654,5 millones registrados en el ejercicio 2023, reflejando un aumento del 474% con respecto al 2023, debido principalmente a la ganancia sobre el valor razonable de los instrumentos financieros en el cuarto trimestre de 2024 relacionada con la liquidación de 22 millones de dólares procedentes de la emisión de la obligación negociable clase VI mediante valores negociables adquiridos en moneda extranjera y liquidados en moneda local, generando un incremento de los resultados por tenencia de inversiones financieras por \$ 2.850,8 millones.

El total de egresos financieros del ejercicio 2024 fue de \$ 5.306,6 millones en comparación con el importe de \$ 1.707,9 millones registrados en el ejercicio 2023, reflejando un aumento del 247% con respecto al 2022, debido principalmente a: (i) un aumento en intereses por obligaciones negociables y préstamos financieros por \$ 2.877,3 millones; (ii) un aumento en las comisiones y gastos bancarios por \$ 576,9 millones; (iii) un aumento en la actualización descuento pasivo por abandono por \$ 321 millones, parcialmente compensado por (iv) una disminución de resultado negativo de cobertura de instrumentos financieros por (\$ 223) millones correspondientes al ejercicio 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, el recupero por impuesto a las ganancias fue por \$ 3.538,1 millones, en comparación con un recupero por \$ 649,5 millones para el ejercicio 2023, correspondiendo en ambos ejercicios a un recupero proveniente del impuesto diferido.

Los efectos de la conversión monetaria para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, arrojaron una ganancia de \$ 2.314,5 millones y \$ 11.653,9 millones, respectivamente y se explica por el reconocimiento del resultado de conversión de la moneda funcional (dólar estadounidense) a la moneda de presentación (peso argentino) para los estados financieros, de acuerdo a lo establecido según la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

El resultado total integral para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 ascendió a una pérdida de \$ 6.149,2 millones y una ganancia de \$ 9.337,4 millones, respectivamente.

Índices

	31/12/2024	31/12/2023
Liquidez (1)	0,47	0,38
Solvencia (2)	0,04	0,34
Inmovilización del capital (3)	0,87	0,89
Rentabilidad (4)	(0,78)	(0,33)

- (1) Activo corriente / Pasivo corriente
- (2) Patrimonio neto / Pasivo total
- (3) Activo no corriente / Total del activo
- (4) Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros resultados integrales) / Patrimonio neto total promedio

Situación Patrimonial

El total del activo al 31 de diciembre de 2024 alcanzó \$ 223.833 millones y mostró un incremento del 310% con respecto al 2023. La variación se explica principalmente por el aumento del activo no corriente por \$ 147.119 millones, y un aumento de \$ 22.166 millones en el activo corriente entre esas mismas fechas.

Al 31 de diciembre de 2024, el total del activo no corriente alcanzó los \$ 195.572 millones, lo que representó un aumento del 304% en relación con \$ 48.452 millones del ejercicio 2023.

El alta neta de \$ 143.674 millones registrada durante el año 2024 en Propiedades, plantas y equipos en comparación con el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2023, incluye los efectos de: (i) altas por combinación de negocios por \$ 115.695; (ii) altas del ejercicio por \$ 25.531 millones; (iii) diferencias de conversión por \$ 13.667 millones; (iv) bajas del ejercicio por (\$ 3.125) millones; (v) incentivos del gobierno por (\$ 44) millones; y (vi) la depreciación del ejercicio por (\$ 8.051) millones.

El total de activos de exploración y evaluación al 31 de diciembre de 2024 registró un aumento neto de \$ 3.100 millones con respecto a los saldos al 31 de diciembre de 2023, correspondiente principalmente a diferencias de conversión por \$ 3.152 millones.

Al 31 de diciembre de 2024, el total del activo corriente asciende a \$ 28.261 millones, lo que refleja un aumento del 364% en comparación con \$ 6.095 millones del activo corriente al 31 de diciembre de 2023, debido principalmente a: (i) un aumento en cuentas comerciales por cobrar por \$ 9.263 millones; (ii) un incremento en el inventario por \$ 6.605 millones; (iii) un aumento en efectivo y equivalentes por \$ 4.354 millones; (iv) un aumento en otros créditos por \$ 4.093 millones; y (v) una disminución en inversiones en activos financieros por (\$ 2.149) millones.

El total del pasivo al cierre al 31 de diciembre del 2024 alcanzó \$ 216.096 millones, lo que representa un incremento del 431% respecto del total del pasivo al 31 de diciembre de 2023 que ascendía a \$ 40.661 millones, debido principalmente a un aumento de \$ 132.858 millones del pasivo no corriente y \$ 42.577 millones del pasivo corriente.

El aumento del pasivo no corriente al 31 de diciembre de 2024 en comparación con los saldos al cierre del ejercicio 2023 es explicado mayoritariamente por: (i) el aumento por deudas comerciales y otros pasivos no corrientes por \$ 59.363 millones, principalmente generado por la contraprestación por adquisición contingente en especie por las concesiones de Santa Cruz PCKK por \$ 58.532 millones; (ii) el aumento del impuesto diferido por \$ 28.731 millones generado principalmente por la adquisición de las concesiones de Santa Cruz PCKK; (iii) un aumento de \$ 27.439 millones del pasivo por abandono de pozos; (iv) el incremento de deudas financieras por \$ 16.622 millones principalmente por la emisión de las obligaciones negociables clase V y clase VI por \$ 7.183 millones y 22.000 millones respectivamente; y (v) el aumento por pasivo por arrendamiento por \$ 702 millones.

Al 31 de diciembre de 2024, el total del pasivo corriente fue \$ 58.552 millones, un 267% superior a los \$ 15.975 millones para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, producto de: (i) aumento de deudas financieras por \$ 25.950 millones; (ii) el aumento deudas comerciales y otros pasivos por \$ 15.890 millones; (iii) el aumento del pasivo por arrendamiento por \$ 692 millones; y (iv) el aumento del pasivo por abandono corriente por \$ 45 millones.

Los saldos y operaciones con la sociedad controlante y relacionadas se exponen en la Nota 31 de los Estados Financieros.

Estado de flujo de efectivo

Durante el año 2024, el efectivo aplicado a las actividades operativas alcanzó los (\$ 4.878) millones, en comparación con el efectivo generado durante el año 2023 que ascendió a \$ 1.747 millones. Esta disminución de \$ 6.626 millones se generó principalmente por el aumento en los costos operativos, gastos de administración y regalías; parcialmente compensados por un mayor volumen de ventas.

El flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión alcanzó un total de \$ 25.782 millones durante el año 2024, aumentando un 405% respecto al ejercicio 2023, principalmente debido a: (i) las inversiones por adquisición del negocio por \$ 26.308 millones relacionadas con la adquisición de las concesiones de Santa Cruz PCKK por \$ 25.537 millones y con la adquisición de la participación no operativa en las concesiones TDF por \$ 771 millones; compensado parcialmente por (ii) menores inversiones en propiedad, planta y equipos por \$ 336 millones; y (iii) la variación por cobros netos de activos financieros por \$ 5.213 millones.

En el año 2024 el flujo neto de efectivo de las actividades de financiación representó una generación de fondos por \$ 34.973 millones, un 1037% superior al ejercicio 2023. El endeudamiento neto de capital en el ejercicio 2024 ascendió a \$ 51.479 millones principalmente por la emisión de las obligaciones negociables clase V y clase VI por \$ 7.183 millones y \$ 22.000 millones respectivamente; se canceló capital por \$ 12.688 millones y se pagaron intereses por \$ 2.938 millones.

Al 31 de diciembre de 2024, las deudas financieras de la Sociedad ascienden a \$ 66.231 millones, correspondiendo \$ 47.253 millones a obligaciones negociables; \$ 14.578 millones a préstamos de

entidades financieras por capital de trabajo y acuerdos en descubierto; y \$ 4.400 a otras deudas financieras. Al 31 de diciembre de 2023, las deudas financieras de la Sociedad ascendían a \$ 23.660 millones correspondiendo \$ 23.249 millones a obligaciones negociables y \$ 411 millones a préstamos de entidades financieras por capital de trabajo y prefinanciación de exportaciones.

7) GESTIÓN COMERCIAL

La Sociedad opera en el mercado interno y externo de petróleo crudo y en el mercado interno para el gas natural y el LPG.

A continuación, se exponen los datos estadísticos de producción y ventas:

Producción	31/12/2024	31/12/2023
Total Petróleo (barriles)	463.703	321.717
Total LPG (barriles)	5.510	6.844
Total Gas (mcf)	1.127.168	1.182.975
Total BOEs	657.074	525.723
Petróleo (barriles /día)	1.267	881
LPG (barriles /día)	15	19
Gas (mcf/día)	3.080	3.241
Total BOEs /día	1.795	1.440

Total Volumen Vendido	31/12/2024	31/12/2023
Petróleo (barriles)	474.227	334.136
LPG (barriles)	6.498	7.083
Natural gas (Mcf)	1.177.591	1.103.377
Total BOEs	676.990	525.115

Volumen Promedio Vendido	31/12/2024	31/12/2023
Petróleo barriles/día	1.296	915
LPG barriles/día	18	19
Gas mcf/día	3.217	3.023
Total BOEs/día	1.850	1.438

Total Ingresos por Ventas en miles de USD	31/12/2024	31/12/2023	
Petróleo	32.484	20.677	
LPG	192	235	
Gas	4.150	5.854	
Total	36.826	26.766	
Exportaciones Petróleo	5.997	7.420	
% Exportaciones sobre total de ventas	16%	28%	

8) POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La Sociedad no tiene una política de dividendos determinada y podrá decidir en el futuro pagar dividendos de acuerdo con la ley aplicable o basada en diversos factores que pudieran existir en ese momento. La política de dividendos de la Sociedad dependerá, entre otras cosas, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, las posibilidades y costos de financiación de los proyectos de inversión, la cancelación de obligaciones, las restricciones legales y contractuales existentes, las perspectivas futuras y cualquier otro factor que el directorio de la Sociedad considere relevante.

Pueden declararse y pagarse dividendos legalmente sólo con los resultados no asignados expuestos en los estados financieros anuales confeccionados de conformidad con las Normas de la CNV y aprobados por la asamblea de accionistas anual ordinaria.

De acuerdo con el estatuto de la Emisora, sus ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) 5%, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneraciones de los directores y síndicos, en su caso, y c) al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, salvo que, para un determinado ejercicio, los accionistas expresamente dispongan lo contrario.

9) POLÍTICA DE REMUNERACIONES AL DIRECTORIO

La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas, a simple pluralidad de votos, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares. El término de su elección es de un ejercicio pudiendo

ser reelectos por la asamblea indefinidamente. Las remuneraciones de los directores serán determinadas por la asamblea de accionistas. Al 31 de diciembre de 2024, las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora ascienden a \$ 11.090.

10) RELACIONES CON EL PERSONAL Y LA COMUNIDAD

La Sociedad consolida su crecimiento a través de la formación de un equipo de trabajo comprometido y con amplio conocimiento del negocio y de la región. Para su desarrollo y un mejor desempeño, reciben actualización permanente en competencias personales, de gestión, tecnológicas y de liderazgo, consolidando la formación de equipos con compromiso, solidez técnica y capacidad de gestión, valores que acompañan a CPESA desde sus inicios.

Desde el área de Recursos Humanos se define un plan de beneficios con la finalidad de propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de sus colaboradores.

11) MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por normas específicas en relación con el cuidado ambiental, las cuales son respetadas e implementadas en su totalidad por la Sociedad para el ejercicio de su actividad.

Las políticas ambientales implementadas tienen como objetivo contribuir a la mejora en la calidad de vida a través de la sostenibilidad ambiental, realizando sus mejores esfuerzos para reducir el impacto ambiental de sus actividades, por ejemplo, haciendo un uso racional de los recursos.

Todos los proyectos de la Sociedad cumplen con las exigencias normativas nacionales, provinciales y municipales. Estas regulaciones generalmente le exigen a la Sociedad obtener permisos, certificados y autorizaciones de autoridades gubernamentales en relación con sus operaciones.

La Sociedad lleva a cabo sus actividades bajo la guía de los siguientes principios:

- Incrementar la conciencia y el respeto de sus integrantes por el uso racional y responsable de los recursos naturales.
- Cumplir con las exigencias legales aplicables.
- Procurar la mejora continua en el desempeño, tendiendo a la mitigación de los impactos ambientales negativos de la actividad (en su defecto, la eficaz contención de los mismos) y el incremento de los impactos de carácter positivo, en cantidad, calidad y seguridad, en la medida de lo posible.

Seguridad y Salud Ocupacional

La Sociedad respeta todos los derechos laborales establecidos en la legislación nacional, así como la normativa internacional incorporada y aplicable en la Argentina. La Sociedad fomenta el manejo transparente de la información, los esquemas de trabajo participativos, la extrema preocupación por la seguridad, la higiene y salud ocupacional, así como el ambiente.

El objetivo prioritario en materia de seguridad, ambiente y salud de la Sociedad es conducir sus operaciones protegiendo la integridad física de su personal, la de terceros y una adecuada conservación del ambiente, en conformidad con la legislación aplicable e implementando las mejores prácticas para beneficio de las comunidades, los empleados y la Sociedad.

La política se basa en el liderazgo y compromiso de todos los empleados mediante programas de prevención, administración y gestión de riesgos, planes de mejora e iniciativas de seguridad y cuidado ambiental, observaciones preventivas e inspecciones de actividades operativas, investigación de accidentes e incidentes, entre otras herramientas.

12) INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS PETROLERAS Y GASÍFERAS

Al 31 de diciembre de 2024, las reservas 2P (comprobadas y probables) totalizan 50,5 millones de barriles equivalentes de petróleo (BOE) de acuerdo con el informe de reservas independiente de Sproule International Limited.

13) PERSPECTIVAS

El presupuesto para el año 2025 contempla:

- una inversión de aproximadamente USD 25,5 millones en PCKK, de los cuales USD 18,2 millones corresponde a la perforación de pozos y USD 7,25 millones corresponde a reparaciones de pozos.

- una inversión de aproximadamente USD 0,7 millones en las Concesiones TDF para optimizaciones y mejoras en instalaciones.
- una inversión de USD 1,2 millones en las Concesiones Mendoza para reparaciones de pozos y optimizaciones y mejoras en instalaciones.
- la inversión en CLL estimada en USD 0,8 millones para la reparación del pozo exploratorio CPE.MdN.VS.xp-3(d) para testear las capas de areniscas con muestras de gas del Grupo Neuquén.

Tal como en ejercicios anteriores, el contenido esencial de la política de la Sociedad ha sido la realización de actividades necesarias o convenientes para llevar a cabo su objeto societario en el contexto de los convenios de vinculación empresaria vigentes desde ejercicios anteriores, y, constantemente, tratando de identificar nuevas oportunidades hidrocarburíferas que fueran de interés y admitieran su actuación como operador o asociada.

Para el año 2025, los objetivos trazados residen en:

- mantener e incrementar la producción de las Concesiones de Santa Cruz a través de la perforación de nuevos pozos y el reacondicionamiento de pozos ya existentes;
- mantener e incrementar la producción de las Concesiones de TDF y las Concesiones de Mendoza a través del reacondicionamiento de pozos ya existentes;
- invertir en instalaciones para mejorar la capacidad operativa de los yacimientos;
- la búsqueda de nuevas oportunidades en el mercado de petróleo y gas.

La estrategia de la Sociedad está diseñada para generar un crecimiento de bajo riesgo y capitalizar un gran potencial de exploración al alza. Específicamente, la Sociedad se enfoca en aumentar su base de producción en TDF, UT Mendoza a través de la perforación de exploración y desarrollo complementadas por la recompletación y estimulación de fractura de pozos productores seleccionados.

La Sociedad también continúa con el programa de exploración en su participación del 100% en el permiso de concesión de exploración de Cerro de Los Leones ("CLL") (el "Permiso CLL") en la Provincia de Mendoza.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

a) Préstamos bancarios:

Con fecha 9 de enero de 2025, la Sociedad obtuvo un préstamo de capital de trabajo del Banco Nación por \$ 678 millones que devenga una tasa de interés variable corregida por tasa TAMAR menos 3% anual a 180 días.

Con fecha 8 de enero de 2025, la Sociedad canceló un préstamo de capital de trabajo con el Banco Nación por un monto de \$ 638 millones.

Con fecha 22 de enero de 2025, la Sociedad obtuvo un préstamo de capital de trabajo del Banco Provincia por \$ 3.000 millones que devenga una tasa de interés anual del 39% a 120 días.

Con fecha 24 de enero de 2025, la Sociedad renovó por 90 días el préstamo de USD 1 millón con el Banco Hipotecario.

Con fecha 30 de enero de 2025, la Sociedad canceló un préstamo de capital de trabajo con el Banco Galicia S.A.U por un monto de \$ 43 millones.

Con fecha 31 de enero de 2025, la Sociedad canceló el préstamo de USD 2,5 millones con el Banco Macro, más los intereses devengados por \$ 48,4 millones.

Con fecha 9 de febrero de 2025, la Sociedad canceló un préstamo de capital de trabajo con el Banco Nación por un monto de \$ 395 millones.

Con fecha 6 de marzo de 2025, la Sociedad obtuvo un préstamo de USD 2,5 millones con el Banco Macro que devenga una tasa de interés del 7 % anual a 180 días.

b) Obligaciones negociables:

Con fecha 20 de enero de 2025, la Sociedad pagó la segunda cuota de capital de las Obligaciones Negociables Clase IV por un monto de USD 3,4 millones, equivalentes a \$ 3.497,3 millones; y el sexto servicio de intereses de las Obligaciones Negociables Clase IV por un monto de \$ 132,2 millones.

Con fecha 10 de febrero de 2025, la Sociedad pagó la quinta cuota de capital de las Obligaciones Negociables Clase III por un monto de USD 2,1 millones, equivalentes a \$ 2.203,9 millones; y el décimo servicio de intereses de las Obligaciones Negociables Clase III por un monto de \$ 66,6 millones.

Con fecha 10 de febrero de 2025, la Sociedad pagó el segundo servicio de intereses de las Obligaciones Negociables Clase V por un monto de \$ 152,4 millones.

14) PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio arrojó una pérdida de \$ 8.463,7 millones, y los resultados no asignados negativos de la Sociedad ascienden a la suma de \$ 15.335,5 millones. El directorio propone a la próxima Asamblea de accionistas a convocar que se consideren los presentes estados financieros, que la pérdida del ejercicio se asigne a la cuenta de resultados no asignados, a fin de ser absorbidos \$ 138,5 millones con la cuenta de Reserva Legal; \$ 2.631,9 millones con la cuenta de Reserva Facultativa; y \$ 558,7 millones con la cuenta de Reserva Especial.

Entre otros propósitos, la presente Memoria, análisis y explicaciones de la Dirección, tiene por objeto cumplir con la información requerida por la Ley General de Sociedades (Artículo 66 de la Ley 19.550).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

ANEXO I CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.
- 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Los valores y políticas de trabajo se encuentran plasmados en el Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, determinadas en función a la estructura de la Sociedad.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Debido a la dimensión y estructura de CPESA, el Directorio y la gerencia trabajan en forma conjunta para llevar a cabo los planes y negocios de la Entidad. Debido a la actividad que desarrolla la Entidad, se toman en cuenta factores sociales y ambientales en cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Respecto a los factores de gobierno societario, la Entidad se encuentra adaptándose al nuevo régimen implementado recientemente un código de gobierno societario.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

En el Código de Gobierno Societario, se especifican las políticas de control interno aplicables a la Entidad tomando en consideración la estructura y dimensión de la Entidad.

- 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.
- CPESA ha confeccionado e implementado políticas de gobierno corporativo definidas por las regulaciones vigentes, mediante la aprobación por parte del Directorio, de un Código de Gobierno Societario. Siendo reciente su implementación, el Directorio analizará a futuro si resulta necesario hacer modificaciones.
- 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los Directores de CPESA ejercen sus funciones conforme los deberes y facultades que les asigna el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, en donde se detallan los lineamientos del funcionamiento del órgano de administración. El Estatuto Social será publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.
- 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.
- El Presidente del Directorio es quien garantiza el efectivo funcionamiento del Directorio y la organización de las distintas reuniones. Debido al reducido tamaño de la organización, la Entidad no cuenta con comités.
- 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.
- El funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evaluará anualmente, en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La capacitación de los Directores, se realiza de acuerdo con las necesidades que analiza el propio Directorio, sin perjuicio de ello, los Directores de la Entidad se mantienen actualizados en temas vinculados con la política, economía, aspectos regulatorios, etc. que son relevantes para la Entidad, lo cual se encuentra reflejado en los antecedentes profesionales y académicos.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Entidad no cuenta con una secretaria corporativa debido a la dimensión de la misma, no descarta su implementación a futuro, si resultara necesario. La Entidad cuenta con una infraestructura acorde a su estructura y necesidades que permiten al presidente del Directorio llevar la administración efectiva del directorio y una fluida comunicación entre accionistas, directores y gerentes.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

No se constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea, en virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.
- 11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Actualmente, la Entidad no cuenta con directores independientes, basado en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de la Entidad. La Asamblea de Accionistas no ha considerado necesario establecer una política dirigida a mantener una proporción mínima de miembros independientes en el Directorio de la Emisora, en virtud de la reducida estructura de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, se dejará expresamente indicado el carácter de independiente o no de las personas propuestas para desempeñarse como Directores.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad entiende que, en el marco de la estructura legal argentina y la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo para la designación de directores. Debe tenerse presente que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación de Directores, por lo que las recomendaciones de un Comité de este tipo no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Se remite a lo indicado en los puntos 10 y 12.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros. Ello en el entendimiento que, en base a su estructura y dimensión, todo lo relativo al funcionamiento y responsabilidades del Directorio se encuentra plasmado en el Estatuto de la Sociedad.

D) REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.
- 15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

CPESA entiende que, en el marco de la estructura legal argentina y de la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo dado que es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas considerar la remuneración de Directores y por el hecho de que posee un número reducido de empleados.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación y la remuneración de los Directores, por lo que una política de remuneración para los miembros del directorio no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.

Respecto a la política de remuneración de la gerencia, es el Directorio de la Entidad quien tiene a cargo la determinación de la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, se analizará las ventajas de establecer una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.
- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Las políticas de control de gestión de riesgos es competencia del Directorio quien determina el apetito de riesgo de la Sociedad y supervisa y garantiza la existencia y cumplimiento de las políticas determinadas a tal fin.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría por cuando su exigencia no le resulta aplicable por no cotizar sus acciones.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

En virtud de la dimensión y estructura de la Entidad, entiende que no resulta necesario contar con auditoría interna.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Se remite a lo indicado en el punto 18.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Directorio es quien periódicamente se ocupa del monitoreo de las tareas de los auditores externos y es competencia de la Asamblea de Accionistas la designación de la misma.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

CPESA ha implementado recientemente un Código de Ética cuyo contenido ha sido aprobado expresamente por el Directorio, que establece principios de responsabilidad y transparencia., se implementara a futuro mecanismos que permitan su comunicación a todos los colabores de la Entidad.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Debido a la estructura y dimensión de la Entidad, el Directorio no considera necesario por el momento implementar un programa de Ética e Integridad. Sin perjuicio de lo cual, no se descarta su implementación a futuro.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Los mecanismos preventivos de conflictos de interés se encuentran contemplados en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética y Conducta. Respecto a la prevención y resolución de estos conflictos dentro del Directorio, los mismos deben ser gestionados dentro de este Órgano documentarse a través de las Actas de Directorio. Asimismo, se establecen ciertas pautas para todos los empleados de la Entidad tendientes a evitar todo tipo de conflicto de interés.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Los Accionistas tienen acceso a la información financiera y no financiera de la Emisora en la sede social, a través de la página web de la Entidad y de la Comisión Nacional de Valores. Adicionalmente, cabe destacar que a las asambleas de la Sociedad concurren además de las autoridades de CPESA, la totalidad de los accionistas de la misma.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

En el marco de la estructura y dimensión de la Entidad y considerando que los accionistas y/o los representantes legales de los accionistas son integrantes del Directorio, las partes interesadas se encuentran identificadas, existiendo un canal de comunicación directo con las mismas.

- 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisoria" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.
- El Directorio proporciona a los accionistas toda la información a tratarse en las asambleas de accionistas con suficiente antelación para su consideración y análisis. Sin perjuicio de ello, la mayoría de los accionistas o sus representantes legales forman parte del Directorio de la Entidad, y por lo tanto cuentan con la información a tratarse en las asambleas en forma directa y anticipada.
- 28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Se ha adecuado recientemente el estatuto social a fin de incluir en su artículo 6 y 8 la posibilidad de participar en las reuniones mediante medios virtuales de comunicación.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La política de distribución de dividendos se encuentra prevista en el art. 9 del Estatuto Social, en el cual se establece que las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción, salvo que, para un determinado ejercicio los accionistas expresamente dispongan lo contrario.

EL DIRECTORIO

A continuación, la Sra. Vicepresidente cede el uso de la palabra al Sr. Rodolfo Moresi, quien da lectura al informe de la Comisión Fiscalizadora cuyo texto se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de Crown Point Energía S.A. Domicilio legal: Godoy Cruz 2769, piso 4 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T.: 30-70934626-8

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el párrafo II:

I- DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- a) Estado de Situación Financiera al 31/12/2024.
- b) Estado de Resultados integrales por el ejercicio finalizado al 31/12/2024.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado al 31/12/2024.
- d) Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31/12/2024.
- e) Notas a los Estados Financieros.
- f) Reseña informativa, requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).
- g) Inventario al 31 de diciembre de 2024.
- h) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

II- ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen de los Estados Financieros fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de dichos Estados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Nuestra tarea consistió en una revisión del trabajo efectuado por los Auditores Externos de la sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes presentaron su "Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes" con fecha 11 de marzo de 2025.

Una Auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Dicha tarea se ajustó a la verificación de la aplicación de las normas internacionales de información financiera y en la realización de indagaciones a los responsables de la preparación de la información que estos incluyen. Dado que no es responsabilidad de esta Sindicatura colegiada efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la Memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan, la información requerida por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria y hechos futuros, todas ellas incluidas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad u otra documentación pertinente.

III.- INCERTIDUMBRE IMPORTANTE RELACIONADA CON EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en la Nota 1.2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describe que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de \$ 8.463.758 (miles de pesos) durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Al cierre del ejercicio, posee un capital de trabajo negativo de \$ 30.290.162. Estas circunstancias, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

IV.- DICTAMEN

Hemos revisado los Estados Financieros adjuntos que Crown Point Energía S.A. ha confeccionado, bajo la responsabilidad de su Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, modificada por la RT N° 29, y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos Estados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024. Basándonos en la revisión realizada, en nuestra opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de la sociedad, expuesta de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Memoria del Directorio y la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, contienen, respectivamente, la información requerida por la Ley General de Sociedades y el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

- 1. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados financieros de Crown Point Energía S.A se encuentran transcriptos al Libro Inventario y Balances y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
 - b) los estados financieros de Crown Point Energía S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
 - c) al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Crown Point Energía S.A que surge de sus registros contables ascendía a \$ 63.612.175, no siendo exigible a dicha fecha.
 - d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Crown Point Energía S.A previstos en las correspondientes normas

profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025.

Rodolfo Moresi Por Comisión Fiscalizadora

Sin más asuntos que tratar, y habiéndose considerado el único punto del Orden del Día para esta reunión, siendo las 11:00 horas, se levanta la presente sesión.

Margarita Tormakh

Andrés Peralta

Juan Manuel Lladó

Rodolfo Moresi